

Nombre de la institución: Universidad de Coruña

Tipo de convenio: Convenio Marco de Cooperación

País: España

Contacto: Ana López Pampín, International Relations Office

Web: <https://www.udc.es/es/>

Email: iro@udc.es

Dirección de Sede Principal en el Extranjero:

Rúa da Maestranza 9, 15001 A Coruña

Tel: +34 981 167 000

Representación en la UTP: Dra. Dafni Mora – Facultad de Ingeniería Mecánica

Fecha de firma: 27/01/2020

Fecha de vencimiento: 27/01/2025

Objetivos y propósitos de la institución:

La Universidade da Coruña fue creada por la Ley 11/1989 del 20 de julio, de Ordenación del Sistema Universitario de Galicia.

La Universidade da Coruña tiene como finalidad contribuir al avance cultural, social y económico de la sociedad por medio de la generación, gestión y difusión de cultura y conocimiento científico, tecnológico y profesional. La Universidade da Coruña concibe su misión como un servicio público, gallego y de calidad.

Acciones realizadas con esta institución:

- En el 2013, una delegación de la Universidad de La Coruña, España realizaron visita para presentar becas de doctorado.
- Desde el año 2018, se inicia el interés de firmar un Convenio Marco de Cooperación, que en conjunto con la Coordinadora de Extensión de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Ing. Dafni Mora, tienen el objetivo de realizar intercambios de experiencias, documentos, información acerca de los resultados de investigaciones realizadas, así como el desarrollo de investigaciones conjuntas, asesorías, consultorías, capacitaciones de personal, entre otros.
- El 27 de enero de 2020 se suscribe el Convenio Marco de Cooperación con la Universidad de Coruña y la UTP, con el fin de desarrollar la cooperación bajo las siguientes modalidades:
 1. Intercambio de experiencias, documentos, información y conocimiento de los logros y de los resultados de las investigaciones llevadas a cabo por cada una de LAS PARTES según los reglamentos de cada entidad.
 2. Desarrollo de investigaciones conjuntas, consultorías y asesorías.
 3. Envío de docentes, investigadores, administrativos o estudiantes, según corresponda la naturaleza y alcance de cada programa y proyecto mutuamente convenidos.

4. Desarrollo de programas y proyectos conjuntos.
5. Realización de prácticas profesionales y trabajos de graduación, según los reglamentos establecidos.
6. Capacitación de personal.
7. Uso de equipos, laboratorios especializados y materiales para la realización de investigaciones científico-técnicas, así como la prestación de servicios técnicos y estudios según los reglamentos y posibilidades de cada entidad.
8. Otros de interés mutuamente convenidos.